

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8681 Rectificación del acuerdo de aprobación de la oferta de ocupación pública para el año 2024

En la reunión ordinaria de data 30 de agosto del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Rectificar un error de transcripción en la Oferta de Ocupación Pública de la año 2024 por lo que respecta al turno de acceso de una plaza de suboficial en el siguiente sentido:

Donde dice:

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	NÚMERO DE PLAZAS		
		TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA	TOTAL PLAZAS
Suboficial	C/C1	1	-	1

Debe decir:

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	NÚMERO DE PLAZAS		
		TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA	TOTAL PLAZAS
Suboficial	C/C1	-	1	1

Esta modificación no cambia el número total de plazas de administración especial que pasan de 8 a 7 plazas por turno libre, y de 1 a 2 plazas por promoción interna, haciendo un total, en ambos casos, de 9 plazas.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de rectificación de la oferta de ocupación pública del Consell Insular d'Eivissa para el año 2024, en el tablón de anuncios de la Corporación de la sede electrónica de este Consell Insular (seu.conselldeivissa.es) y en el *Boletín Oficial de las Islas Balears*.

TERCERO. Remitir el acuerdo de aprobación de la Oferta de ocupación pública para el año 2024 a la Administración General del Estado, al efecto previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases del règim local.

Ibiza, 3 de septiembre de 2024

El secretario general del Consell Insular d'Eivissa
Pedro Bueno Flores

